

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

4.408/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Requerimiento Previo de desalojo a don Francisco Fernández de la Fuente.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Fernández de la Fuente, por no hallársele en el de la Avda. Juan Carlos I, n.º 10, 2.º Izda., de Segovia, se le hace saber que, recaída Resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 13 de julio de 2007, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar antes citada, se ha formulado por dicha Autoridad, con fecha 11 de diciembre de 2007, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se le requiere para que, en un plazo máximo de quince días, a partir del siguiente al de la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en su domicilio de la Avda. Juan Carlos I, n.º 10, 2.º Izda., de Segovia, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

4.470/08. *Anuncio de la Jefatura de Personal de Canarias por el que se notifica, mediante su publicación, la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2007, recaída en el expediente T-0537/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Yauci Abraham Quintero Reyes, con DNI 78719006B, con último domicilio conocido en avenida Principal de Añaza, parcela I-14, piso 2.º, bloque C, puerta C-14, CP 38111, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la Resolución en el expediente de aptitud psicofísica T-0537/07 del Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio del ex soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, don Yauci Abraham Quintero Reyes, 78719006B, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Canarias

sito en la base militar de Hoya Fría, carretera de Hoya Fría, sin número, CP 38110, Santa Cruz de Tenerife.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimiento dando siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2008.—El Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, Antonio Santiago Jaldo García.

4.545/08. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz, relativa a la asistencia Marítima.*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Huelva, Algeciras y Málaga.

Hago saber: que por este Juzgado Marítimo se instruyen expedientes de asistencia marítima:

Expediente S/N. (Felicitas). Con motivo de la asistencia marítima prestada por el Remolcador V/S «Algeciras». Al buque Porta Contenedores de bandera del Reino Unido (Gibraltar denominado «Felicitas»). El día 3 de enero del 2008, en aguas de la Bahía de Algeciras (Cádiz).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados a dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito edificio de Subdelegación de Defensa de Cádiz Juzgado Marítimo Permanente n.º 4, C/Il. Paseo de Carlos III, n.º 3, 11003 Cádiz. En el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 21 de enero de 2008.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, D. Francisco Javier Fuerte Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.881/08. *Resolución de 26 de enero de 2008, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 26 de enero de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

4.538/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifica la resolución de la Dirección General de Tráfico de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, C/ Páez de Rivera, n.º 4, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte a los interesados que la Resolución que se notifica agota la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Expediente: 410063627550. Sancionado/a: Gómez Idígoras Juan A. Identif.: 27321635. Cuantía: 450,00.